



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 91-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 26 de abril del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 008 de Concejo Municipal, de fecha 26 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Sesión Ordinaria N° 008 de fecha 29 de abril del 2024, en sesión Orden del día el Señor Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona remite el Informe N° 332-2024/GM/MDP/RBN, de fecha 26 de abril del 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mismo que remite el convenio por afectación Vial entre la Municipalidad Distrital de Pilcomayo y la Señora Vicky Rosario Briceño Díaz.

Que, consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 008 de Concejo Municipal, de fecha 26 de abril del 2024, el Concejo Municipal refiere que el informe cuenta con el respectivo informe Técnico suscrito por el Sub Gerente de Catastro Urbano y Rural y el respectivo informe Legal, suscrito por el Asesor Legal Externo Abogado Sulio Venturo Leon, en ese sentido luego de un amplio debate POR UNANIMIDAD se acordó: Aprobar y Autorizar la Suscripción de la Firma del Convenio por Afectación Vial entre la Municipalidad Distrital de Pilcomayo y la Sra. Nilza Norma Arzapalo Campomanes, Propietaria del Predio Ubicado en el Jr. Cesar Vallejo y Jr. 03 de Octubre N° 400 – Barrio Centro – Pilcomayo; consecuentemente por Intermedio del Titular se dispone a derivar a las áreas correspondientes;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, POR UNANIMIDAD;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO POR AFECTACIÓN VIAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO Y LA SRA. VICKY ROSARIO BRICEÑO DÍAZ, PROPIETARIA DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. PARRA N° 1651 DEL DISTRITO DE PILCOMAYO. Consecuentemente por intermedio del titular se dispuso derívase al área correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asimismo **ENCARGAR,** al Responsable de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA**



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo